



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: TEM000033
FOLIO TRAMITE: 709.839

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2022

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

NOMBRE: RAMIREZ SALAS ERICKA GRISELDA
UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

IMPORTE:

\$244.00

DÍAS AMPARADOS: 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE: 09:00:08 a	A: 11:00:08 p
MARTES	SI	DE:	A:	SÁBADO	SI	DE:	A:
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE: 09:00:08 a	A: 11:00:08 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. Murgua Angel
AUTORIZÓ: LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS - 2022 - 2024

Carmen Salas R.
ACEPTO: RAMIREZ SALAS ERICKA GRISELDA

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella comun, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.